

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2020-439 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el ejercicio 2020 y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, se eleva a definitivo el acuerdo provisional aprobado por el Pleno del 27 de noviembre de 2019.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las modificaciones citadas entrarán en vigor tras la publicación del acuerdo definitivo y de sus modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En cumplimiento de los artículos anteriormente citados, se reproduce a continuación en su parte dispositiva, el texto íntegro del acuerdo de la Ordenanza que ha sido objeto de modificación:

Único.- Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Abastecimiento de agua potable para el ejercicio 2020, quedando redactado el artículo modificado de dicha Ordenanza con el siguiente detalle:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 5

AGUA	BI (0-15) (46-75)	BII (16-30) BV (>75)	BIII (31-45)	BIV	CF
Doméstica	0,1026 1,7921	0,1661	1,2802	1,5367	17,9240
No Doméstica	0,1407 1,7931	0,7807 2,0485	1,4048		20,1008
Ganadera	0,1280 1,1527	0,5121 1,2802	1,0242		17,9240

Alquiler Contador 0,6860 Alcantarillado fijo 7,3967 €

Santa María de Cayón, 13 de enero de 2020.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.